

Angelitos o malotes: Una aproximación antropológica al estudio del delito con maldad en menores.



GRADO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA.

TRABAJO FIN DE GRADO. Curso Académico 22/23.

ALUMNO: Raúl Martínez Sánchez de la Nieta.

TUTOR: Rafael Cuesta Ávila.

Objetivos.

¿El delincuente nace o se hace? ¿De qué sirven las penas dirigidas a la reinserción del delincuente, especialmente en su etapa juvenil, si hay un componente genético que impide esta reinserción? ¿Sería necesario abordar una reforma de la Ley penal del menor para adaptarla a las nuevas tasas delictivas de los menores delincuentes y a las nuevas modalidades delictivas, especialmente utilizando las redes sociales?

La idea del estudio que se va a llevar a cabo es relacionar el origen del mal desde una lente antropológica y conectar su evolución con una visión criminológica que ponga el foco en la maldad de los delitos de menores. Analizaremos postulados de la criminología clásica y los confrontaremos con teorías sociológicas de integración social.

El incremento de los delitos de menores pone de manifiesto que vivimos en una sociedad enferma y que para corregir y prevenir esta pandemia debemos poner el foco de atención en los pilares de la educación: padres, centros educativos y, elementos informales del control social (medios de comunicación, internet, etc.).

Solo corrigiendo el problema en su origen seremos capaces de formar a unos jóvenes capaces de convivir en sociedad con armonía y formar parte del entramado social siendo una parte activa y feliz.

ÍNDICE:

1. Introducción a la relación entre los delitos y la edad.....	4 a 6
2. Mitos, tópicos y dudas sobre la relación entre bondad y niñez.....	6 a 8
3. Patrones de maldades en los delitos de menores.....	8 a 14
4. Inductores sociales de los delitos de menores.....	14 a 24
4.1. Redes Sociales.....	14 a 18
4.2. Acceso a pornografía.....	18 a 20
4.3. Desescolarización.....	20 a 21
4.4. Cuando ser malo es bueno.....	21 a 22
4.5. Familias desestructuradas.....	22 a 23
4.6. Malas compañías.....	23 a 24
4.7. Otras causas.....	24
5. No se nace malo, se hace: el contexto como fuente.....	24 a 25
6. Introducción a la Penología: Delitos con, y, sin maldad.....	25 a 26
7. Penología de los delitos de menores.....	26 a 30
8. Casuísticas de delincuencia en menores.....	30 a 37
9. Encuesta de opinión.....	37 a 39
10. A modo de conclusiones.....	40 a 42
11. Anexo: Entrevista al Dr. Francisco Aliaga.....	42 a 49
12. Banco de datos.....	50 a 53

1. Introducción a la relación entre los delitos y la edad.

A la hora de establecer una correlación entre la comisión de un hecho delictivo con características de los autores para poder establecer un análisis predictivo de la delincuencia, nos encontramos con que después del sexo, la edad es el segundo factor más determinante. La adolescencia supone una etapa de riesgo en cuanto a que los menores están en pleno desarrollo de su madurez emocional y representa en muchos casos un punto de inflexión para saber qué dirección va a tomar la vida de una persona. Especialmente, porque llegado el momento, el adolescente cambia a sus referentes naturales por su grupo de amigos, y tal como dice el catedrático de la Universidad de Valencia, Dr. Francisco Aliaga *“cuando uno llega a ciertas edades busca su propia identidad, tiene que ir creciendo y desarrollarse de una manera diferente, y en ese caso, empiezas a sustituir a la familia más directa por el grupo de amigos y ahí es difícil frenar al líder. Y, cuando el líder va tirando hacia un lado arrastra mucho porque nadie se le enfrenta y todos le siguen”*.

A medida que se va entrando en la edad adulta, la tasa delictiva comienza a decrecer, en la mayoría de los casos se relaciona con el control social, tanto formal como informal, que envuelve la vida de las personas. La vida familiar y laboral aleja a los individuos de las conductas antisociales y por ende del delito. Además, con la personalidad definida, el joven ya no necesita la aprobación del grupo y es más fácil desembarcarse de acciones que no le representan.

El criminalista David P. Farrington tratando de establecer una teoría que explicara la delincuencia llegó a la conclusión de que los hijos nacidos en familias con pocos recursos y en situaciones marginales tendrían mayores probabilidades de delinquir debido a la frustración por no poder alcanzar un buen nivel de vida y, en consecuencia, el éxito. Esto se determina a partir de la propia experiencia de compartir la experiencia vital rodeado de un ambiente criminal que de la propia predisposición de la persona. Si bien somos 50% herencia genética, nuestro restante 50 % corresponde a la repercusión ambiental, por tanto, una separación a tiempo del menor de un entorno desfavorable para su desarrollo puede ser garantía de prevención de una futura vida criminal, en palabras del Dr. Francisco Aliaga *“de hecho, hay muchos casos de ese tipo, que por medidas*

judiciales se hacen cargo de los niños familias más idóneas para su protección y se integran de forma excelente". Lo mismo ocurriría a la inversa si un menor nacido en un ambiente adecuado para su desarrollo fuera adoptado por una familia con marcados patrones delictivos, los aprendería a través de la experiencia.

En esta línea, David P. Farrington impulsó su teoría en 7 postulados que desarrollan la conducta delictiva y antisocial a lo largo de la vida.

1) El primero de ellos es la prevalencia en el delito, siendo el periodo de edad comprendido entre los 15 y los 19 años donde alcanza su punto más alto. Este hecho lo podemos relacionar con la ausencia de protección por parte de los padres, ya que se trata de un momento de la vida de los jóvenes donde pasan mayor tiempo fuera de casa, en muchos casos influenciados por su grupo de amigos, ambientes por tanto más proclives a cometer hechos delictivos. También se estableció que entablar una relación sentimental es un factor de prevención de las conductas antisociales.

2) Las etapas de delincuencia juvenil se establecen en segundo lugar, siendo el primer acercamiento al mundo criminal el vandalismo y los pequeños hurtos en tiendas de barrio, en ambos casos la edad de inicio se sitúa alrededor de los 11 años.

3) A partir de los 15, cobra importancia el robo con violencia sobre las personas, en la mayoría de los casos menores que ellos, y el robo con fuerza en las cosas, al igual que algunos hurtos de uso de vehículos a motor y ciclomotores. Por último, los delitos relacionados con el tráfico de drogas y contra la libertad sexual se sitúan en el ámbito de los 17 y los 19 años.

4) La relación entre la edad y la primera condena es un ítem muy interesante para predecir una carrera delincencial larga, se desarrolla una personalidad delictiva y se produce la teoría de la profecía autocumplida, el menor adopta el rol de delincuente y se desenvuelve como tal. Este último punto se relaciona con las tasas de reincidencia. El 75% de los condenados menores de 16 años fueron nuevamente condenados antes de los 24 años, reduciéndose la tasa al 50% en el caso de ser nuevamente condenados antes de los 32 años, lo que refrenda los datos que relacionan que el cumplir años aleja de la delincuencia en la mayoría de los casos.

5) El quinto punto viene marcado por la generalidad delictiva. Los delincuentes juveniles no se especializan en una tipología delictiva, sino que son versátiles y muy generalistas en sus delitos.

6) Seguidamente, es evidente que las conductas antisociales previenen en muchos casos a la conducta delictiva. El consumo de alcohol a edades tempranas, el tabaquismo juvenil, el consumo de drogas de fácil acceso como la marihuana, o más recientemente la popularización del “pescao” o marihuana sintética por su bajo precio, son en la mayoría de los casos la antesala de la violencia que conlleva de forma inequívoca al delito.

7) Para finalizar, los hábitos delictivos de los jóvenes se representan como hechos colectivos hasta cerca de los 20 años y, posteriormente, suelen actuar en solitario. Relacionamos el cambio principalmente porque en la edad adolescente se busca el reconocimiento del grupo y con las necesidades que van surgiendo según se llega a la edad adulta lo que priorizan es la obtención de beneficios, si se actúa en solitario hay más botín y menos probabilidades de ser descubierto.

2. Mitos, tópicos y dudas sobre la relación entre bondad y niñez.

En la mayoría de las culturas se representa la infancia como una etapa de inocencia, de crecimiento y, también representan el futuro de la sociedad. Por ello, cuesta alejarnos de ese pensamiento global y ver a los niños desde una lente perversa y macabra, atribuyéndoles la capacidad de hacer el mal por voluntad propia. Cuando hablamos de niños, incluso de bebés, parece que inevitablemente el hecho implica referirnos a ellos con términos de bondad, de personitas entrañables, del bien, de personas que aún no han sido corrompidas por la vida y no se les aprecia un atisbo de maldad. Así, aparecen en el imaginario colectivo reflexiones que vamos heredando generación tras generación y como dogmas vamos incorporando a nuestro bagaje como padres.

Las creencias de los padres sobre las necesidades de sus hijos son de gran peso para el desarrollo infantil ya que modifica el comportamiento de los padres hacia ellos. Estudios realizados sobre madres y padres han constatado que en el proceso de educación tratan de inculcar a sus descendientes las habilidades que ellos mismos han

experimentado y que consideran útiles y necesarias para su utilizar a lo largo de la vida. Así, nacen las subculturas, incluida la delincuencia. Los modelos culturales se elaboran a partir de la antropología cognitiva, reúnen un conjunto de ideas compartidas por los miembros de un grupo, y como hemos explicado antes, se aprenden y adoptan, entonces, ¿qué mitos o dudas podemos tener acerca de la relación entre la bondad y la niñez?

Pues como podemos imaginar, muchos tendrán carácter cultural, pero podemos destacar algunos a los que se atribuye un valor universal. Uno de ellos es que los niños se portan mal para llamar la atención, conseguir lo que quieren, una forma de manipularnos. Lejos de esto, que no quiere decir que en ocasiones no sea así, dar por sentada la afirmación favorece que pongamos el foco en nosotros en lugar de lo que realmente ha movido al niño a actuar de una cierta manera. Esto, va en contra de algo básico para el normal desarrollo del cerebro de un niño, que no es otra cosa que sentirse comprendido. La atención a las necesidades de los menores en edades tempranas ayuda al desarrollo de la empatía, sabido es que la ausencia de ella es una señal de alarma de rasgos psicopáticos. Es por ello por lo que debemos tener unas lentes de mira más amplias para saber captar las necesidades de cada momento.

En la misma línea podemos englobar el entrenamiento de la bondad, que como cualquier otro comportamiento se puede aprender. Los niños tienen que entender que la bondad y la amabilidad no son ninguna muestra de debilidad, sino que van en beneficio de la convivencia con los demás, siendo a su vez mejor aceptados y reconocidos por sus compañeros.

Debemos, por tanto, desmitificar el aparejar la niñez con la bondad de forma automática, porque como veremos a lo largo de este estudio, hay casos empíricos que demuestran que los niños también se mueven por la maldad.

En definitiva, como seres humanos, nuestro comportamiento se aprende a través de la experiencia, esto unido a ciertos rasgos genéticos acaban formando nuestra personalidad y nuestro carácter. Los bebés, cuando comienzan a ser autosuficientes se mueven por sus propias necesidades, pudiendo llegar a ser egoístas, si bien, a través de la educación los padres modulan este comportamiento enseñando valores para que el niño

los aprenda y conozca que sus necesidades tienen los límites en las necesidades de los demás.

3. Patrones de maldades en los delitos de menores.

Cuando nos fijamos en las noticias que sacuden el mundo día a día podemos apreciar con claridad que la violencia, la agresividad, la muerte y la destrucción se encuentran presentes en cada una de ellas, cada vez a edades más tempranas. No obstante, no existe la maldad en su forma absoluta, como tampoco el bien absoluto, por tanto, la maldad y la bondad, el bien y el mal deben convivir y complementarse, como así ha sido a lo largo de la historia, tratándose además de términos relativos según cada tiempo y lugar.

Cuando aplicamos los arquetipos de la maldad en los delitos y acciones antisociales llevadas a cabo por menores de edad podemos comprobar que según el ejemplo que queramos estudiar su influencia en el tipo delictivo será variable, llegando a afectar al sujeto pasivo del delito.

Los arquetipos sirven para clasificar nuestro conocimiento a partir de una idea o modelo base del cual derivan otros y que se utilizan para modelar nuestros pensamientos y facilitar el funcionamiento del cerebro en busca de patrones.

¿Qué patrones de maldad podemos establecer en los delitos de menores?

Vamos a hablar de los cuatro arquetipos de las raíces del mal y como se pueden observar dentro del comportamiento delictivo juvenil, de forma que se pueda distinguir su influencia en las acciones llevadas a cabo.

Dentro de las afectaciones de la maldad metafísica; la cual antes del nacimiento de la ciencia moderna se conocía como la filosofía natural, pues se ocupaba de estudios que estaban dentro de las ciencias naturales, debemos entender lo que ocurre cuando tratamos de explicar el fenómeno de la maldad desde la óptica metafísica. En primer lugar, aceptar una dualidad de poderes, el bien y el mal, pero desde una perspectiva alejada de la realidad humana, entrando en el campo de lo sobrenatural. Esta percepción

ha hecho que sea un tipo de maldad que con los avances científicos haya perdido muchos adeptos, pero que no hace tantos años infundía mucho temor a las anteriores generaciones. Al explicar la maldad desde una lente metafísica nos basamos en la creencia de que la persona carece de alma, y, por tanto, sus actos son dominados por el pecado, siendo esto lo verdaderamente importante por encima de sus connotaciones jurídicas.

En este apartado debemos destacar a Santo Tomás y a San Agustín como representantes de la maldad metafísica.

Santo Tomás defiende que el mal se opone al bien, siendo el bien algo propio de la naturaleza de todo ser, al entender que siempre es mejor ser que no ser, y cada persona tiene la tendencia a su permanencia y desarrollo, así, el mal es algo que se aleja del bien, es decir, del ser. La segunda evidencia que defiende es que el mal ocurre en algo que existe, y, por tanto, el mero hecho de existir conlleva su componente de bondad.

Según San Agustín, tenemos la oportunidad de obrar bien o mal gracias al libre albedrío de nuestra voluntad con el que nos bendijo Dios. En su obra, “*Del libre Albedrío*”, libro 2, 1-2; tiene una conversación con Evodio acerca de esta concepción que se transcribe así:

Evodio - Explícame ya, si es posible, por qué ha dado Dios al hombre el libre arbitrio de la voluntad, puesto que, de no habérselo dado, ciertamente no hubiera podido pecar.

Agustín - ¿Tienes ya por cierto y averiguado que Dios ha dado al hombre una cosa que, según tú, no debiera haberle dado?

Evodio. - Por lo que me parece haber entendido en el libro anterior, es evidente que gozamos del libre arbitrio de la voluntad y que, además, él es el único origen de nuestros pecados.

En esta conversación se trata el origen del pecado, tratando de hacer responsable Evodio a Dios, pues de no ser el hombre libre para obrar no se alejaría de la voluntad divina de hacer el bien.

Al tratar de explicar los delitos con maldad de los menores desde la óptica metafísica nos encontramos con que la propia fe de los padres trata de justificar la maldad de los hijos desde un componente sobrenatural, como son las posesiones.

Así, destacan los casos en los que la justificación metafísica de la maldad en menores termina haciéndoles víctimas de abominables delitos, ya que creyendo sus padres que sufren alguna posesión demoniaca, los someten a exorcismos e incluso pueden llegar a acabar con la propia vida de sus descendientes.

Como muestra, este recorte de prensa digital extraído del diario “*BBC NEWS MUNDO*”:



Una noticia relativamente reciente, que data del año 2016, pero que nos hace recordar épocas medievales.

En España, tenemos bastantes casos documentados de progenitores que han asesinado a sus propios hijos amparados o bajo la creencia de que estaban poseídos por algún ente maligno. En la Comunidad Valenciana, concretamente en el municipio de Godella, ocurrió tal circunstancia en el año 2019, cuando una pareja fue detenida por el asesinato de sus dos hijos; un niño de tres años y medio y una bebé de seis meses. Durante el transcurso de la investigación y tras tomar declaración a los padres, se determinó que el motivo del cruel crimen fue proteger a los niños de una secta satánica, que solo existía en la mente de los padres, que supuestamente iba a secuestrarlos por la noche para que el

diablo se encarnara en ellos. Los análisis psiquiátricos derivaron un trastorno de tipo esquizofrénico en la madre, agravado por el consumo de sustancias estupefacientes, lo que le había llevado a crear un mundo paralelo de tipo místico en el que las posesiones demoniacas formaban parte de su realidad, creyendo que tras asesinar a sus hijos estos se podrían reencarnar dentro de ella.

Así pues, este es un claro ejemplo de cómo el arquetipo de las posesiones se utiliza más para justificar crímenes perpetrados sobre niños que su propia influencia en la comisión de delitos de los propios menores, relacionando este último caso una conexión con la maldad científica, ya que la madre fue diagnosticada con una enfermedad mental, cuya base empírica sostiene este postulado.

Entramos en la materia de la maldad científica, cuyos inicios fueron marcados por el desarrollo de la criminología, concretamente la Escuela Italiana, liderada por Cesare Lombroso a finales del siglo XIX. Se comenzó a estudiar el delito como resultado de una anomalía de origen genético, clasificando a los delincuentes en base a ciertos rasgos físicos que se correspondían con patrones de comportamiento. En su obra *“El hombre delincuente”*, clasifica a los criminales en 6 tipos: el criminal nato, el delincuente loco moral, el delincuente epiléptico, el delincuente pasional, el delincuente loco, y el delincuente ocasional.

Los delitos de menores, especialmente graves, suelen estar acompañados de trastornos de tipo psiquiátrico, especialmente en los delitos contra la integridad física. Las enfermedades mentales diagnosticadas en edades tempranas son más fáciles de tratar por la posibilidad de influir en el desarrollo y crecimiento de la niña o el niño, sin embargo, como ocurre en los mayores de edad, un brote psicótico, una esquizofrenia paranoide, un trastorno límite de personalidad, están detrás de la mayoría de las agresiones producidas por niños y que suelen tener sus primeros episodios dentro del núcleo familiar como violencia filio parental.

El síndrome de estrés postraumático también altera nuestra capacidad de obrar, viéndose impulsado nuestro instinto más primario. Suele aparecer en menores que han sido víctima de abusos físicos y sexuales, con frecuencia estos se llevan a cabo por personas cercanas a ellos: familiares, profesores, entrenadores de actividades deportivas,

monitores de campamento, etc. Como resultado, en ocasiones, se ven empujados a hacer daño a los demás como respuesta anticipada a una amenaza que no existe. Un hecho que ha sido estudiado y que perpetra este tipo de conductas haciendo que perduren en el tiempo, si nos fijamos en muchos casos de criminales que salen en los medios de comunicación, en un alto porcentaje veremos que fueron maltratados en su infancia.

Pero, más allá de ejemplos, la maldad científica y su repercusión en los delitos de menores, defiende que la maldad y por ende el delito tiene su origen en un desorden patológico previo del niño.

La maldad filosófica, donde destacaríamos al filósofo Thomas Hobbes, y su obra “El Leviatán”, suya es la célebre frase – *El hombre es un lobo para el hombre*. El significado se le atribuye debido a que el individualismo de los seres humanos nos obliga a vivir en permanente conflicto con los demás para anteponer nuestros intereses. Su versión positivista es defendida por Jean-Jaques Rousseau, que sostenía la predisposición del hombre a la bondad, pero que la influencia del progreso material había afectado a nuestra propia evolución como civilización de forma negativa. Debido a esto, proponía una vuelta al origen, para recuperar al hombre natural, a la “*teoría del buen salvaje*”, una de sus aportaciones de filosofía política con mayor influencia en nuestra concepción de lo que debe ser la política.

Aunque, es difícil buscar su correspondencia dentro de los delitos de menores, debido, precisamente, a estar en proceso de desarrollo; si podemos observar cómo desde bien pequeños los niños “malotes” tratan de establecer su orden dentro del patio del colegio, liderando y tomando el control sobre los demás niños.

También el vandalismo, que, además, suele ser la primera toma de contacto de los menores con los actos antisociales. En ocasiones, cuesta diferenciar los propios hechos de simples travesuras, sobre todo en niños de corta edad.

A menudo, en zonas escolares nos encontramos con muros o grandes paredes en las que aparecen pintadas, lejos del tipo delictivo del deslucimiento de bienes, en la mayoría de los casos no hay mayor intención que la de dejar escrito su nombre junto con alguna reivindicación de carácter social.

Desde mi experiencia como policía, he atendido este tipo de servicios en multitud de ocasiones, especialmente con menores de 14 años. La forma más práctica de resolverlo es comunicar el hecho a los padres y restituir el mal causado, explicando las consecuencias a los niños para que no lo vuelvan a hacer.

Otro tipo de vandalismo suele ser el de carácter pirómano, especialmente aprovechando celebraciones relacionadas con espectáculos pirotécnicos. Suele llevar aparejados daños graves, sobre todo en vehículos estacionados en la vía pública. Los daños en bienes de propiedad municipal, generalmente bancos y mesas en parques públicos, son los actos de vandalismo más comunes. Estaríamos en este caso hablando de pequeños sociópatas, que transgreden las normas legales que han sido aceptadas dentro del orden establecido, rompiendo desde pequeños el “contrato social”.

Finalmente, llegamos al último patrón, nos referimos a la maldad ideológica. Propia de los regímenes totalitarios, proviene de la política y se basa en el empleo del terror para conseguir el dominio absoluto, como los que fueron aplicados a mediados del siglo XX bajo los gobiernos nazis y soviéticos. Este tipo de maldad destaca por la paradoja de castigar a criminales sin crimen a los que eliminar, inocentes a los que llamaron “malos”: judíos, homosexuales, gitanos, intelectuales... Convirtiendo a los disidentes en “utópatas” (aquellos que se oponen a la utopía política impuesta), que son todos aquellos que subvierten el poder político totalitario.

Destacamos a Hannah Arendt, y su obra *“Los orígenes del totalitarismo”*, publicada la versión estadounidense en 1951, la versión alemana llegaría en 1955 y en parte era distinta de la original, bajo el título *“Elementos y orígenes del dominio total”*. Arendt repasó y amplió su obra hasta la tercera edición de 1966. Planteó una controvertida tesis en la que decía que los movimientos totalitarios se apoderaban de todas las ideologías y las podían convertir a través del miedo y el terror en nuevas formas de estado, provocando cambios políticos, consideraba sistemas totalitarios únicamente al nazismo y al estalinismo, y no así a las dictaduras de partido único: franquismo en España, el fascismo italiano o el régimen posterior a la guerra en la República Democrática Alemana. La cualidad que diferencia al totalitarismo de las dictaduras es su extensión a

todas las áreas de la vida, no únicamente a la política, valiéndose del terror, y con aspiraciones de dominio mundial.

En el ámbito de los menores cuando hablamos de este tipo de maldad es muy importante que pongamos el foco de atención en los padres, ya que se puede dar un adoctrinamiento en el seno del hogar hacia una ideología intransigente con los demás. Esto luego tiene sus amargos frutos en acciones que hoy en día se encuentran tipificadas en el Código Penal, hablamos de los delitos de odio, donde este componente irracional está detrás de muchas agresiones físicas que incluso terminan en casos de homicidio. Son matices de una misma paleta de colores: machismo, patriarcado, aporofobia, xenofobia, homofobia, etc.

4. Inductores sociales de los delitos de menores.

4.1. Redes Sociales.

Las redes sociales son una de las principales fuentes de comunicación en el siglo XXI. Además de ser una fuente de socialización y diversión, también pueden generar consecuencias negativas en la población, siendo los menores el principal grupo de riesgo por estar en desarrollo su personalidad.

Algunas de las consecuencias negativas son: las adicciones, el aislamiento social, una disminución del rendimiento académico y el desarrollo de enfermedades mentales que se mantenían “dormidas”.

Uno de los mayores problemas que ocasionan es el anonimato que ofrecen, ya que el poder permanecer detrás de la máscara de un seudónimo o un falso perfil, ofrece una alternativa muy valiosa para los delincuentes juveniles que utilizan la herramienta de las redes sociales para llevar a cabo nuevas modalidades de maldad que antes no existían. Otro problema grave, en el que los jóvenes son víctimas, es el de la desprotección frente a los pederastas, que emplean la red como hábitat donde buscar presas, haciéndose pasar por personas de su misma edad para ganarse su confianza con el fin de poder intercambiar archivos o fotos, para después conseguir una cita mediante el chantaje de hacer públicos los secretos compartidos.

Empecemos por hablar de las novedades que representan. Los círculos sociales hace años estaban mucho más limitados, los niños y adolescentes salían a la calle a jugar con su grupo de amigos, pero no se tenía la universalidad que te proporciona internet.

Las redes sociales potencian los grupos sociales hasta cotas inimaginables, solo tenemos que fijarnos en la cantidad de seguidores que se pueden llegar a tener en Instagram, Twitter, Tik-Tok, etc. Un uso adecuado de las mismas es beneficioso para nuestro desarrollo social, pero existen muchos riesgos que los menores no conocen cuando se adentran en el ciber universo. Los peligros de las redes sociales los podemos clasificar en 5:

1) Pérdida de control.

Cuando compartimos información confidencial a través de internet no sabemos con certeza hasta donde va a llegar su reproducción, esto tiene especial relevancia cuando se trata de contenido multimedia, ya sean imágenes o archivos de vídeo, incluso el uso de una cámara web puede estar siendo filmado sin nuestro consentimiento para luego hacer un uso ilegítimo, que más allá de sus consecuencias penales, puede provocar al menos un gran daño psicológico.

2) Sexting.

El sexting es una práctica sexual muy extendida que se realiza a través de las nuevas tecnologías y que se caracteriza por compartir contenido de carácter sexual, desde conversaciones a imágenes o vídeos, así como a través de videollamadas, lo que se conoce como sex-casting.

Se estima que se inicia su práctica a partir de los 14 años, generalmente con sus primeras parejas sexuales, siendo parte del proceso de experimentación de la sexualidad. Lo que no se tiene en cuenta es que la reproducción de los archivos se puede realizar en presencia de personas ante las que no has dado tu consentimiento. Además, serán almacenadas en el dispositivo de una persona, siendo una tarea imposible saber el uso futuro que se hará de ellas.

3) Sextorsión.

Se añade el prefijo sex- porque se trata de un tipo de extorsión en el que la persona que lo lleva a cabo trata de conseguir algo que desea empleando el material sexual que ha conseguido anteriormente de la víctima, cometido en muchas ocasiones por exparejas, o en casos más graves puede ser utilizado por adultos que haciéndose pasar por menores se han valido del engaño para conseguir material pornográfico que amenazan con hacer público.

4) Grooming.

Siguiendo con la explicación del anterior punto, es el empleo del engaño por personas adultas para contactar por medio de aplicaciones o redes sociales con menores y conseguir intercambiar archivos. El engaño se puede perpetuar en el tiempo, o bien, llegado el momento, y una vez ganada la confianza del menor, tratar de concertar un encuentro íntimo. Si se produce la negativa se suelen dar los casos de sextorsión de los que hemos hablado anteriormente.

5) Ansiedad y Depresión.

Unido a los problemas que hemos enumerado, que llevan aparejadas graves consecuencias psicológicas, no es el componente sexual el único que puede derivar en estos trastornos. El simple hecho de no recibir “likes” en tus publicaciones, el compararte con otros amigos que tienen muchos más seguidores, el sufrir insultos o vejaciones relacionados con tu persona, pueden desembocar en episodios de ansiedad y depresión extrema que en los casos más graves están detrás de un gran número de suicidios de adolescentes.

Véanse los ejemplos de los siguientes titulares extraídos de algunos medios digitales. *Fuente (SER, MUNDO DIGITAL, EL PAÍS).*

El acoso escolar, culpable de 200.000 suicidios al año entre los jóvenes



MUNDO DIGITAL

ENRIQUE BENÍTEZ

Redes sociales y suicidios

En noviembre de 2017, una niña inglesa de 14 años, Molly Russell, se suicidó. Sorprendidos y atormentados, sus padres investigaron sus redes sociales y descubrieron que, en los seis meses anteriores, los algoritmos ciegos de Pinterest e Instagram (perteneciente a Meta, la antigua Facebook) habían retroalimentado las búsquedas de Molly, que había compartido o guardado hasta 2.000 posts relacionados con el suicidio.



EL PAÍS

Mamas & Papas

FAMILIA · PRIMERA PERSONA · EXPERTOS · OCIO · CRIANZA · ACTUALIDAD

SEXTING >

Uno de cada cinco menores práctica el 'sexting'

El perfil de la persona que sufre acoso en el entorno digital es el de una niña o adolescente de entre 10 y 17 años

Además de los 5 peligros citados, el mayor crecimiento de impacto negativo que se ha dado en los últimos años y que se relaciona con el uso de las redes sociales es el cyberbullying.

El ciberbullying es la adaptación del bullying tradicional a las nuevas tecnologías, lo que hace que sea mucho más universal y, a su vez, impida el refugio del menor en su propio hogar.

El bullying recoge cualquier tipo de acoso, hostigamiento, y maltrato escolar, el término es una adaptación del vocablo inglés “bully”, abusador. Puede ser llevado a cabo por una o varias personas, y se sostiene en el tiempo a través de acciones que entrañan acoso, burla, humillación en público, intimidación física, agresiones, etc.

Como hemos dicho anteriormente, las posibilidades que ofrece internet multiplican los daños porque la repercusión mediática es mucho mayor, llegando a un número de personas muy superior al que sería posible sin esta herramienta. El hostigamiento es continuo y se perpetua incluso fuera del horario escolar, haciendo que el nivel de estrés en el niño le impida llevar a cabo una vida normal. Las consecuencias se observan a corto plazo: baja el rendimiento académico, desajustes alimentarios, soledad y aislamiento, cambios de humor, agresividad...

Como Policía he tenido la oportunidad de impartir la materia de “Prevención al Ciberbullying” en varios centros de secundaria en Valencia. El objetivo fundamental es hacer partícipes a todos los alumnos de la indefensión de la niña o niño que sufre este tipo de acoso, porque es muy importante que entiendan que no basta con no participar, que guardar silencio es lo mismo que ser cómplice, que hay que levantar la voz y denunciar estos comportamientos para que no se repitan, es la importancia de saber decir NO a cualquier tipo de maltrato.

4.2. Acceso a pornografía.

En consonancia con el anterior punto, internet también ofrece un acceso ilimitado a contenidos pornográficos. Lejos de ser un sitio seguro, únicamente con hacer “clic” en el apartado “soy mayor de 18 años”, accedemos a todo el contenido pornográfico de la red. Habitualmente, la primera toma de contacto con material pornográfico en la red se produce de forma accidental, navegando, o durante la realización de una tarea de la escuela, o al recibir un correo spam con contenido para adultos; ya sea por e-mail o por mensajería instantánea.

Dejando a un lado la curiosidad sexual de los adolescentes, que forma parte del desarrollo, el problema reside en la facilidad que existe de acceso a este tipo de contenido y cuya exposición aportará en la mayoría de los casos efectos negativos en el comportamiento sexual de los menores.

Los jóvenes pueden confundir la sexualidad del cine, con la sexualidad real, creando una imagen del sexo distorsionada y viendo como comunes las prácticas que se ven en los videos. Esto, se ha visto refrendado por las agresiones sexuales cometidas en grupo, los casos de las “manadas” que han tenido un repunte significativo en el último lustro, y que todavía siguen en aumento, valiéndose en la mayoría de los casos del abuso de sustancias tóxicas: alcohol y/o drogas.

Por ello, sería necesario implementar desde el núcleo familiar estrategias de seguridad para poner límites a la exposición amenazante que nos llega a través de internet. Algunas de ellas son tan sencillas como situar el ordenador en una zona común; el salón o la sala de estar, de esta forma el uso que se haga de la red podrá ser supervisado por los padres y permitirá un mayor control. Además, que la computadora se encuentre en una zona común proporcionará al menor la posibilidad de compartir más tiempo con sus progenitores que, por supuesto, también harán uso del equipo en la misma estancia, no identificando el niño que se trata de un “castigo” para tenerle controlado.

También, sería conveniente la instalación de programas que establezcan controles parentales para aprobar el acceso a ciertas páginas con contenido para mayores de 18 años, así como su actualización y un buen sistema de seguridad, no hay que olvidar que los jóvenes de hoy en día cuentan con una formación informática más avanzada y conocen sistemas para anular estos programas.

Pero, sin duda, la mejor prevención es la comunicación. El hacer entender a los menores que el contenido dirigido a adultos no es apropiado para su edad, y que las cosas llegan en el momento adecuado. Como dice el Dr. Francisco Aliaga en la entrevista que se le realizó para aportar su experiencia en esta investigación, *“he detectado un intento social e incluso de manejo político, decir, –no, esto de la violencia tiene que ver con el porno–, hay un montón de estudios que dicen que no tiene nada que ver, investigaciones científicas desde hace muchos años que dicen que no hay relación entre ver porno y tener*

actitudes violentas. Otra cosa es que nadie te explique que eso es una película de fantasía...”, “es necesario el proceso de acompañamiento, pueden ser los padres, pueden ser hermanos mayores, alguien que te lo explique, la escuela... Eso marca mucho la diferencia”.

4.3. Desescolarización.

A pesar de que España, según datos estadísticos oficiales del Ministerio de Educación, ha incrementado su tasa de escolarización y ya supera el 96% en todas las edades, la falta de escolarización sigue siendo elevada a nivel global y tiene un importante impacto como factor de alto riesgo para iniciar una carrera delictiva.

El artículo 27 de la Constitución Española recoge el derecho a la educación, además, en su subapartado 4 indica que la educación básica es obligatoria y gratuita.

Así, la desescolarización de menores en edad escolar es un indicio de desprotección del menor que debe ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Los profesionales de las FFCCSS, como es mi caso, nos encontramos servicios a diario de menores que no asisten al colegio, en algunos casos con conocimiento incluso de las familias, para realizar su seguimiento disponemos de unas actas de absentismo escolar para determinar si los menores se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

El colegio es necesario para el desarrollo de los niños, allí adquieren hábitos, obligaciones, desarrollan sus habilidades sociales, etc. Por tanto, es una función social que sirve a su vez como factor de protección frente a posibles aprendizajes de conductas desviadas, especialmente en zonas de riesgo por tratarse de barrios marginales donde la escasez de oportunidades favorece y potencia la actividad delictiva.

Si analizamos las tasas de delincuencia de países donde no existe obligación legal de asistir al colegio observamos con claridad como el inicio de la actividad delictiva se produce a edades más tempranas, hemos querido consultar este hecho con el Dr. Francisco Aliaga que ha aportado su opinión: *“ Sí, la escuela es necesaria, hace madurar a los niños porque al final lo sacas de su entorno conocido y estructurado y los haces socializar con otras personas de su edad, en los casos que no asisten a clase los problemas se*

multiplican, en EE. UU. que hay muchos más delincuentes violentos, personas con anomia, etc. Hay más de un millón de chavales que no van a la escuela, y es legal. Aquí en España es obligatorio, siendo un importante factor de prevención de la delincuencia llevada a cabo por menores.

4.4. Cuando ser malo es bueno.

En los últimos años hemos asistido a un cambio en la imagen del héroe en las series y películas de ficción, ahora es más sencillo que nunca identificar a los malos como los protagonistas de producciones de gran éxito internacional, no obstante, este movimiento comenzó mucho antes.

Si, hace décadas era sencillo identificar los papeles del bueno y el malo, llegando incluso al punto de que se contrataban de forma sistemática a los mismos actores para según qué papel, a partir de los años 80 y el auge del neoliberalismo; siendo los más influyentes los gobiernos de Margaret Thatcher en Reino Unido y de Ronald Reagan en Estados Unidos, la maldad en las series de televisión se comenzó a visualizar como algo más transversal. Así, en series como “*Dinastía*”, o “*Falcon Crest*” se empieza a dar un protagonismo mediático a “los malos”, y papeles como el de “*Angela Channing*” provocaban en el telespectador un sentimiento de apego y admiración hacia la figura del antagonista.

Hoy en día, es un hecho que nuestros jóvenes crecen con referencias equivocadas de lo que es el bien y el mal por lo que ven en las pantallas, estamos cansados de ver como en la ficción se nos muestra a los malos como mujeres y hombres de éxito. Generalmente, el papel lo interpretan actrices y actores atractivos, con gran forma física, que tienen éxito en sus relaciones personales, incluidas las amorosas, y también en los negocios. Conducen deportivos caros, utilizan ropa de marca, no tienen horarios, y muestran gran carisma y seguridad en sí mismos. En cierta manera se vende la imagen de que ser malo es lo que gusta. El camino fácil. ¿Para qué sacrificarse estudiando una carrera durante años, y luego una oposición, si vendiendo droga puedes ganar mucho dinero y es más rápido? En la sociedad actual prima el ahora, la inmediatez para conseguir lo que quiero. El sacrificio es lento y desesperante, para cuando consigues lo que quieres probablemente ya no te guste y quieras otra cosa. Ese es el mensaje que estamos

transmitiendo a través de esta banalización que se hace del mal y que, por supuesto, tiene su influencia dentro del público adolescente.

4.5. Familias desestructuradas.

En primer lugar, debemos aclarar que no se tiene el concepto de desestructurada o disfuncional por la convivencia de los dos progenitores en el hogar familiar, sino, que viene determinada por otros factores: las adicciones, la violencia, el abuso o explotación infantil, el abandono, y, por último, una mala relación entre los padres.

Las familias monoparentales pueden aportar el mismo bienestar al niño que una familia tradicional. Los menores que crecen rodeados de problemas relacionados con la violencia, las drogas, la explotación, etc. Acaban desarrollando inseguridades y miedos a la hora de afrontar la vida, por tanto, es de vital importancia una actuación temprana de las autoridades y de los servicios sociales para detectar los casos de menores en riesgo por encontrarse en esta situación, a esto nos referimos como desestructuración, y no a la composición de la familia. De la entrevista al Dr. Francisco Aliaga podemos destacar este fragmento donde confirma que está demostrado que el tipo de familia no afecta al desarrollo de los menores: *“hay muchos estudios y no se ha encontrado ninguna relación que se posicione a favor de un modelo de familia, ni con la conducta sexual de los padres, no es cuestión de creerlo o no creerlo, es ver los resultados de los estudios que se han hecho”*.

De los estudios de Super y Harkness en 1986 podemos extraer que, en lo referente a las familias, propusieron tres subsistemas que influyen en el desarrollo:

- 1- Los entornos físicos y sociales en que vive el niño.
- 2- Los aspectos culturales sobre el cuidado de los niños.
- 3- La psicología de los cuidadores o etnoteorías de los padres o cuidadores.

Se trata de un sistema formado por estos 3 componentes que funcionan entrelazados y que en casos de familias desestructuradas provocan un bloqueo que hace imposible proporcionar una correcta educación que favorezca el desarrollo del menor.

4.6. Malas compañías.

Cuando falla todo lo anterior el menor busca refugio y protección, un lugar donde sentirse querido. Dentro de su vulnerabilidad siempre aparece alguien que trata ganarse su confianza con fraternidad, ofreciendo al menor todo lo que necesita. En esta otra familia aprende la vida delictiva, se produce la teoría del etiquetaje, adopta el rol de delincuente y empieza a mostrarse como tal. El niño o la niña no buscan eso, simplemente se ven envueltos en un tipo de vida que no han elegido buscando recibir cariño, sentirse comprendidos, pero, sin darse cuenta han elegido el bando equivocado, y sin ayuda es muy difícil abandonar ese barco.

Como indica el catedrático de la Universidad de Valencia, Francisco Aliaga: *“cuando uno llega a ciertas edades busca su propia identidad tiene que ir creciendo y desarrollarse de una manera diferente, y en ese caso, empiezas a sustituir a la familia más directa por el grupo de amigos y ahí es difícil frenar al líder. Y, cuando el líder va tirando hacia un lado arrastra mucho porque nadie se le enfrenta y todos le siguen. Por ejemplo, los programas de prevención de drogas que mejor funcionan son los que enseñan a decir que no. Que cuando te pasan un canuto digas – no, gracias, pero no fumo– decir eso en un grupo donde te insisten varias veces es muy complicado (...)* *“Como te he dicho antes, a partir, fundamentalmente del proceso de la adolescencia buscan su propia personalidad y eso es crecer, salir... Antiguamente eso lo hacíamos en las manadas, y cuando crecías y había un líder de la manada tú te ibas y buscabas tu propia manada y tu propio grupo.*

Ahora dentro de los grupos sociales pasa algo parecido y el adolescente necesita salir de ahí y se basa en otras fuentes de autoridad y si sus referentes pasan a ser personas que no le dan ese apoyo o ese criterio pues pasan estas cosas”.

4.7. Otras causas.

También se dan casos de menores que han nacido dentro de un mundo de posibilidades, con todos los recursos posibles a su alcance y, sin embargo, eligen el camino torcido.

En ese caso, sería interesante repasar los patrones de educación que han recibido de sus padres: problemas de adicciones, la falta de límites, padres con infertilidad que ha logrado concebir a sus hijos a partir de la reproducción asistida y que ven a su hijo como un regalo y “llevan entre algodones”, etc. En conjunto, forman el caldo de cultivo para crear, como dice el Juez de Menores Emilio Calatayud, un “perfecto tirano”.

El elemento común en estos casos sería la falta de autocontrol, algo que es necesario para posteriormente integrarnos de la forma adecuada como adultos en la sociedad. Cuando un niño no tiene aprendido el control de impulsos se dificulta su interacción en todas las facetas de su vida siendo incapaces de contener sus deseos, lo que les conduce a actuar con impulsividad ante los estímulos. Esto desemboca en conductas cleptómanas, agresiones sexuales, etc.

5. No se nace malo, se hace: el contexto como fuente.

Al final somos lo que vivimos, posiblemente ninguna de las condiciones que hemos visto hasta ahora sean determinantes por si solas. Pero, en conjunto forman un contexto y son capaces de modelar la personalidad y una manera de ver la vida. Nacemos con una predisposición genética, pues recibimos en nuestra concepción la mitad de los cromosomas de nuestro padre y la otra mitad de nuestra madre, de tal forma que el 50 % de nosotros está prediseñado, posteriormente, el restante 50% es ambiental y nuestras experiencias actúan como un pincel componiendo nuestro cuadro de vida sobre el marco que ya tenemos elaborado.

Además de esto, luego están las características propias de cada persona, algunas con cierto componente genético y otras que se han ido aprendiendo a través de la educación, incluyendo el control formal interno y externo, así como el informal.

Hay menores con más tolerancia a la frustración que otros, estos posiblemente sean capaces de entender que no siempre van a conseguir lo que quieren de manera inmediata, siendo capaces de reprimir sus deseos. Otros, acostumbrados a tener siempre lo que desean desde la misma cuna, no saben aceptar un “no” por respuesta.

Así, la maldad se crea a partir de nuestras propias experiencias personales desarrollándose junto a la niña o el niño, y comenzando por pequeños episodios a los que no solemos dar importancia, para posteriormente acabar derivando en delitos más graves.

En la entrevista llevada a cabo al Dr. Francisco Aliaga para abordar esta investigación, se trató el tema del contexto en ambientes marginales, y como condicionan el posterior desarrollo de los menores. Así, como veremos en próximos apartados de este estudio, una de las medidas que se toman en casos graves, es la adopción de la tutela de los menores la Comunidad Autónoma para poder asignar el cuidado de los niños a otras familias más idóneas para su protección, y los resultados son excelentes. (*Entrevista en el anexo 1*).

6. Introducción a la Penología: Delitos con, y, sin maldad.

Es muy importante que determinemos la diferencia entre delitos con maldad y delitos sin maldad, traducido al ámbito jurídico hablaríamos de delitos dolosos y delitos imprudentes respectivamente.

En los delitos dolosos, el menor tiene la intención de provocar el mal causado, por tanto, es una consecuencia de su propia voluntad. La gran mayoría de delitos que forman nuestra legislación penal son dolosos, muchos de ellos, además, son especialmente graves: homicidio en su forma dolosa, las agresiones sexuales, el robo con violencia sobre las personas o con fuerza en las cosas, etc.

Por su parte, los delitos imprudentes son aquellos donde el sujeto comete el delito, pero sin ánimo de que se de ese resultado, estaríamos ante una falta de cuidado o de no tomar las precauciones necesarias para evitar que se produzca el resultado obtenido.

En el caso de menores, es probable que debido a una falta de madurez se produzcan en ocasiones resultados letales cuando la intención del menor en ningún momento era la de que se dieran tales consecuencias. Muchas veces las ganas de buscar la aprobación del grupo, aumentar la popularidad, ser admitido como miembro de una pandilla; hacen que los menores lleven a cabo actos que se les acaban yendo de las manos y ocasionan daños irreparables.

7. Penología de los delitos de menores.

A la hora de evaluar la responsabilidad del menor delincuente debemos tener en cuenta, tal y como sucede con los mayores de edad, un principio básico de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 1978, la presunción de inocencia.

En este caso, vamos más allá, por tratarse de menores de edad, y el término inocencia traspasa sus connotaciones jurídicas para tomar un sentido más ético o moral. La inocencia como incapacidad de tener malos pensamientos. Está claro que su contrapunto sería la malicia, entendida ésta como la capacidad de obrar en beneficio propio sin tener en cuenta el daño que se pueda ocasionar a los demás.

Jurídicamente, la diferencia sería determinante, pues implicaría cambiar el método de acusación presuponiendo la culpabilidad de los investigados y la necesidad de demostrar su inocencia, totalmente lo contrario a nuestro derecho procesal-penal, invirtiendo la carga de la prueba.

Los menores malhechores plantean dudas en todo el proceso judicial, pues se les asocia, como niños, a ciertos valores inquebrantables que trascienden de la esfera privada y tienen reconocido en todo el proceso “el superior interés del menor”, siendo una garantía para que se protejan sus derechos y se atienda a sus necesidades en su proceso de desarrollo como personas.

Lo primero que nos dice el artículo 19 del código penal es que a los menores de dieciocho años no se les aplicará este articulado, por lo que nos debemos ir a la Ley Penal del Menor para ver las consecuencias que acarrearán los hechos delictivos cometidos por menores de edad, y más concretamente, a los menores comprendidos entre los 14 y los 18 años, ya que por debajo de esta franja son considerados inimputables.

En España, en cuanto a la legislación penal para menores de edad, contamos con la L.O 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La principal novedad que introducía era la flexibilidad para que los juzgados de menores pudieran determinar las medidas aplicables a éstos en lo referente a infracciones penales y, sobre todo, valorar primeramente el interés del menor. El objetivo que se persigue con esta legislación es de naturaleza sancionadora-educativa, por lo que el fin es

la reeducación del menor infractor para su positiva convivencia en sociedad, basándose en las garantías que dispone el artículo cuarenta de la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

En lo referente a la ejecución de las medidas impuestas en el juzgado, corresponde a los poderes públicos a través de las entidades de protección de menores de las Comunidades Autónomas, eso sí, bajo la supervisión y control del Juez de Menores. Las medidas tendrán siempre un carácter resocializador y se basarán en criterios educativos. A continuación, vamos a esquematizar las mismas:

La amonestación. Supone un acto único y no acarrea más responsabilidad que la subsanación del perjuicio causado, formulando recomendaciones al menor. Se relaciona también con la mediación judicial por lo que para su interposición se tiene en cuenta la declaración del perjudicado.

Prestaciones en beneficio de la Comunidad. No se podrán imponer sin el consentimiento del propio menor. Consiste en la realización de una actividad que proporcione un bien para la sociedad, normalmente se busca que guarde relación con el tipo delictivo cometido. Por ejemplo, en delitos cuyo perjuicio va en detrimento de la propia sociedad, se buscan trabajos que conlleven un resarcimiento para que la propia comunidad se vea beneficiada. En el año 2016, presté servicio de vigilancia del litoral en la playa de la Malvarrosa de Valencia, allí debido a la afluencia de personas había un grave problema de estacionamiento que se veía agravado por la problemática de los aparcacoches, que llegan a ocasionar una gran alarma social, pues, además de las rencillas que tienen entre ellos por la territorialidad de la vía pública y adueñarse de las zonas de aparcamiento, en ocasiones, amenazan a las personas que no dan limosna u ocasionan daños a los vehículos. Pues bien, los trabajos en beneficio de la comunidad que dictaminó la autoridad judicial se orientaron a realizar precisamente estas tareas de forma reglada y supervisada por la Policía Local. De esta forma, diariamente pasábamos lista a las personas que cumplían la medida impuesta, entre ellos jóvenes de 16 años condenados por delitos contra la seguridad vial, entregándoles un chaleco reflectante en el que se leía “colaborador de la Policía Local”, por un lado, las personas que cumplían condena

realizaban una función social, y, por otro lado, se evitaban nuevos delitos con la prevención que se llevaba a cabo teniendo esta tarea reglada legalmente.

Medidas de internamiento. Responden a una mayor peligrosidad y gravedad en los hechos cometidos, donde habitualmente se ha generado violencia o intimidación sobre las personas. Esta medida supone un mayor control sobre el menor para reorientar aquellas deficiencias en su madurez que están influyendo en su conducta antisocial. Debemos distinguir varios tipos de internamiento: en régimen cerrado, en régimen semiabierto, y en régimen abierto. En ocasiones se comienza por el más restrictivo, el régimen cerrado, y paulatinamente se va progresando hacia un ambiente más autónomo, confiriendo mayor libertad al menor. La finalidad es doble, proteger a la sociedad de ser víctima de delitos debido al alto porcentaje de reincidencia del menor, y, por otro lado, el interés superior del menor de afrontar su condena en disposición de tener a su alcance todos los servicios socioeducativos disponibles. Se ha de dejar constancia en este estudio de que la tasa de escapismo de los centros de internamiento es muy alta, actuando casi diariamente las FFCCSS en casos de menores fugados que han cometido, por tanto, un quebrantamiento de condena.

El internamiento terapéutico. Destinado cuando por adicciones a sustancias como el alcohol y las drogas, o por disfunciones psíquicas, se precisa de este tipo de internamiento para poder ofrecer al menor un programa terapéutico adecuado.

Asistencia a un centro de día. Trata de paliar las carencias derivadas de la convivencia familiar. Allí realizan actividades educativas sin que ello suponga que el menor deje de asistir a otros lugares de ocio y también culturales. Se mantiene la residencia habitual.

La libertad vigilada. Como el propio nombre indica, se trata del sometimiento durante el tiempo que determine la sentencia a la vigilancia por parte de personal cualificado con el fin de que se adquieran las herramientas necesarias para el desarrollo de su madurez con éxito.

La realización de tareas socioeducativas basadas en la asistencia a diversas actividades de diversa índole, todas ellas orientadas a que el menor asimile conceptos que

permitan su reinserción social. Desde talleres laborales para encontrar empleo, actividades de animación, etc.

Tratamiento ambulatorio. Es una medida enfocada a jóvenes que, por fortuna, cuentan en su vida con las condiciones adecuadas para superar una adicción o corregir un psiquismo. Se emplea un método más psicoeducativo que clínico.

Permanencia de fin de semana. Es una medida que se suele emplear en menores que cometen actos vandálicos en el periodo de tiempo comprendido entre la tarde del viernes y la noche del domingo. Se cumple en el propio domicilio y la única excepción o salvedad para cesar el arresto es la asistencia a las tareas socioeducativas interpuestas por el juez.

La convivencia con una persona, familia o grupo educativo. Está orientada a proporcionar al menor herramientas de socialización positiva que se adquieran a través de una relación afectiva que proporcione la calidez de la que el menor posiblemente carezca debido a sus lazos familiares.

La privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor, así como el derecho a obtenerlo. Del mismo modo, para licencias de armas y similares. Suele tratarse de una medida accesoria para delitos que estén relacionados con la autorización administrativa sobre la que se pierde el derecho de tenencia y uso.

Una vez conocidas las medidas de corrección aplicables a los menores, estamos en disposición de entrar más en profundidad en el análisis del estudio llevado a cabo para al finalizar el mismo poder extraer conclusiones relacionadas con la idoneidad, o no, de las mismas.

En primer lugar, y como hemos ido viendo a lo largo del ensayo, los menores de 14 años no tienen responsabilidad penal, tampoco administrativa, si incluimos la Ley de Seguridad Ciudadana que contiene conductas que sin ser penales merecen del reproche social. Por tanto, toda actuación con menores de 14 años quedará bajo las directrices de la Fiscalía de Menores, y serán de carácter educativo y de protección del menor, estudiándose en cada caso las circunstancias personales y familiares de este. En los casos más graves, la custodia del menor puede quedar bajo la Comunidad Autónoma.

Para los mayores de 14 años y menores de 18 años ya estaríamos ante jóvenes a los que se aplica la Ley Penal del Menor, L.O. 5/2000 de 12 de enero.

Como vimos en el capítulo 4, en el que recogimos todas las medidas que se pueden adoptar, estas van desde las menos restrictivas de libertad al internamiento en régimen cerrado para los casos más graves.


En el caso de delitos cometidos sin maldad, y atendiendo a la edad y madurez del niño, suele ser habitual que todo quede en una amonestación por parte del Juez, el cual además del correspondiente reproche, tratará de hacer ver al menor de las consecuencias de sus actos. Suele ser frecuente en casos de vandalismo, debiendo hacerse cargo de los costes derivados de la subsanación los progenitores del niño, quedando archivado una vez hecha efectiva la responsabilidad civil.


Los delitos más graves, que llevan aparejada una mayor valoración del riesgo de volver a delinquir, suelen ser de tipo doloso, por lo que es necesaria que haya intencionalidad de llevar a cabo la acción. Este tipo de delitos, desde el punto de vista ético, conlleva un alto componente de maldad, y le corresponden las penas más altas en cuanto al tipo de condena y periodo de ésta.

El internamiento en régimen cerrado, además de ofrecer al menor la posibilidad de reeducarse dentro de un programa completo de estudios y con el apoyo psicológico correspondiente por parte de educadores sociales y personal sanitario para garantizar su reinserción en la sociedad, posibilita también alejar al joven de la vida social hasta que no esté preparado para convivir en sociedad, por lo que es una garantía de protección para el resto de los ciudadanos.


8. Casuísticas de delincuencia de menores.


A lo largo de la historia, hemos conocido casos de menores que han cometido crímenes sanguinarios propios de mentes criminales, vamos a hacer un recorrido a lo largo del globo terráqueo y también en diferentes etapas para darnos cuenta de que lejos de ser un problema de ciertas culturas, representa un entramado mucho más complejo que necesita ser trabajado desde diferentes frentes para garantizar el correcto desarrollo emocional de nuestros jóvenes. Casos ordenados por menor edad del autor.

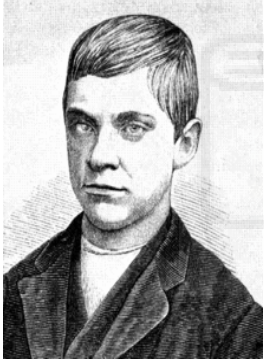
	Nombre: Amarjeet SADA.	Edad: 7 años.
	Lugar: India	Tipo de delito: Asesinatos. Se trataba de bebés incapaces de defenderse.
	Tipo de maldad: Maldad científica. Fue diagnosticado con trastorno de conducta.	
Fecha de los hechos: 2006-2007	Historia: El asesino en serie más joven de la historia. Cometió tres asesinatos: bebés de menos de 1 año, incluida su hermana. Fue entregado a las autoridades un año después de cometer los crímenes. Contó orgulloso y sin reparo alguno lo que había hecho. Según la ley india, un niño no puede ser condenado a muerte ni enviado a prisión, pero puede ser detenido en un hogar para niños hasta que cumpla 18 años. Respondía al clásico patrón de psicópata.	
Método: Politraumatismos craneoencefálicos tras repetidos golpes con una piedra.		


	Nombre: Jon VENABLES y Robert THOMPSON	Edad: 10 años.
	Lugar: Kirby, Inglaterra	Tipo de delito: Secuestro, lesiones, agresión sexual, asesinato.
	Tipo de maldad: Maldad científica y metafísica: Desórdenes mentales a consecuencia de traumas infantiles. En la exploración de los menores manifestaron que días antes vieron la película “Chucky: el muñeco diabólico” y se inspiraron en ella, pensando que el niño era un muñeco poseído”.	
Fecha de los hechos: 1993	Historia: Ambos niños se unieron a raíz de los problemas familiares que sufrían: Sufrían maltrato físico y psicológico, por parte de sus progenitores.	
Método: asesinato con ensañamiento llevado a cabo con torturas físicas, incluida violación.	Tras asesinar a un niño de dos años, tras haberle torturado y violado analmente con una barra de hierro, le tiraron pintura, piedras y mutilaron el cadáver, arrojaron su cuerpo a las vías del tren.	


	Nombre: Mary BELL	Edad: 11 años
	Lugar: Newcastle, Reino Unido	Tipo de delito: Homicidio de dos niños (3 y 4 años).
	Tipo de maldad: Científica. Personalidad psicopática.	
Fecha de los hechos: Año 1968	Historia: La niña había sufrido abusos continuados desde los 4 años, tanto de su madre (ejercía la prostitución) como de los clientes de ésta. También, era obligada a participar en las relaciones mantenidas entre su madre y sus clientes. Tras cometer el macabro crimen, grabó sus iniciales en los estómagos de los cadáveres con la ayuda de unas tijeras, con las que también amputó los genitales. Por lo que se conoce de ella en el día de hoy, recobró su libertad en 1980, adoptando otra identidad, siendo madre en 1984 y viviendo alejada del foco mediático hasta que años más tarde la prensa dio con ella y con su hija. Finalmente, el asunto llegó hasta los tribunales, que atribuyeron nuevamente otra identidad a la familia, de la que únicamente se sabe que ha sido abuela.	
Método: Asfixia		
REINSERTADA EN LA SOCIEDAD.		


	Nombre: Eric M. SMITH	Edad: 13 años
	Lugar: Steuben, Nueva York.	Tipo de delito: Homicidio. (niño de 4 años).
	Tipo de maldad: Científica. Padecía trastorno explosivo intermitente. Víctima de bullying en la escuela.	
Fecha de los hechos: Año 1993	Historia: Los hechos tuvieron lugar en un campamento de verano, el joven se llevó al niño a una zona alejada en el bosque donde tras estrangularlo, lo golpeó con una piedra en la cabeza para después desnudarlo y abandonar el cuerpo. Ocurrió en 1993, cumpliéndose ahora 30 años del terrible crimen. Se le interpuso la mayor pena que se podía en aquel momento, 9 años de cárcel.	
Método: Estrangulamiento		


	Nombre: identidad protegida.	Edad: 13 años.
	Lugar: Belgrado, Serbia.	Tipo de delito: homicidio.
	Tipo de maldad: Debido a lo reciente del crimen, el menor está todavía en estudio psiquiátrico.	
Fecha de los hechos: Mayo 2023.	Historia: Asesinó a ocho compañeros y al vigilante de seguridad de un colegio en Belgrado. Tenía un listado de los compañeros y compañeras a los que quería asesinar. Utilizó para el crimen dos pistolas de su progenitor, ambos aficionados a la caza. El joven resultó inimputable debido a ser menor de 14 años, límite de edad en Serbia.	
Método: arma de fuego.		


	Nombre: Jesse POMEROY.	Edad: 14 años
	Lugar: Massachusetts, Estados Unidos	Tipo de delito: Secuestro, lesiones, asesinato.
	Tipo de maldad: Científica. Psicópata clínico. Componentes de maldad metafísica, rituales satánicos con niños, les hacía recitar oraciones mientras él se masturbaba.	
Fecha de los hechos: 1874	Historia: La persona más joven condenada por asesinato en la historia de Massachusetts. Desde los 11 años es sabido que agredía a niños más pequeños, llegando a secuestrar y torturar a un total de siete menores. Fue ingresado en un reformatorio, saliendo en libertad antes de cumplir la totalidad de la condena que en un primer momento era a los 21 años debido a su buen comportamiento. Lejos de la realidad, nada más recobrar su libertad asesinó a una niña llamada Katie Curran. Murió a los 73 años mientras cumplía cadena perpetua.	
Método: Degollamiento con arma blanca. También apuñalamientos en los ojos.		


	Nombre: Barry Dale LOUKAITIS.	Edad: 14 años
	Lugar: Moses Lake, Washington.	Tipo de delito: Asesinato.
	Tipo de maldad: Científica. Depresión clínica diagnosticada.	
Fecha de los hechos: 1996.	Historia: A los 14 años fue el responsable de uno de los tiroteos que consternó a los ciudadanos estadounidenses en 1996. Los hechos ocurrieron en la escuela Fronier Middle, en Washington. Asesinó disfrazado de vaquero a su profesor de álgebra y a dos estudiantes utilizando un rifle y dos pistolas que pertenecían a su padre. Hoy en día, sigue cumpliendo cadena perpetua sin posibilidad de revisión.	
Método: arma de fuego.		

	Nombre: George Junius STINNEY.	Edad: 14 años.
	Lugar: Carolina del sur, Estados Unidos.	Tipo de delito: asesinato.
	Tipo de maldad: En 2014 el juicio se reabrió, y la jueza de Carolina del Sur, Carmen Tevis Mullen, declaró la inconsistencia del proceso y la ilegitimidad de la condena. MALDAD IDEOLÓGICA DEL JURADO QUE LO CONDENÓ POR SER NEGRO (RACISMO).	
Fecha de los hechos: 1944.	Historia: Se trataba de niño afroamericano de 14 años, que fue la persona de menor edad ejecutada legalmente en los EE. UU. en el siglo XX. El crimen, el asesinato de dos niñas de raza blanca en Carolina del Sur, tenía 8 y 11 años respectivamente. El juicio fue rodeado de circunstancias racistas, se dice que el condenado confesó los hechos, pero no hay ninguna evidencia de este escrito, todo se resolvió de forma rápida y con la condena a muerte.	
Método: politraumatismo craneal por golpes con una viga de madera (NO PROBADO). SILLA ELÉCTRICA.	En el año 2014, la jueza de Carolina del Sur Sra. Carmen Tevis Mullen hizo unas declaraciones en las que manifestaba que el proceso judicial no fue justo.	

	Nombre: Graham Frederick YOUNG.	Edad: 15 años.
	Lugar: Neasden, Londres.	Tipo de delito: Asesinatos.
	Tipo de maldad: Científica. Psicopatía.	
Fecha de los hechos: 1962.	<p>Historia: Conocido por su fascinación por la química y los venenos, también por su coeficiente intelectual, 160, una de las personas más inteligentes de la época (pruebas realizadas durante su ingreso). Con 14 años, inició su práctica envenenando a familiares, llegando a causar serios problemas de salud. Fue un año después, cuando su madrastra murió envenenada por él. Su profesor, sospechó de él por algunos comentarios que hizo durante las clases en el colegio, encontrando, finalmente, todo tipo de venenos y otros artículos en el interior de su taquilla.</p> <p>Tras su estancia en un hospital psiquiátrico y posterior puesta en libertad volvió a las andadas, siendo nuevamente detenido, no logró reinsertarse.</p>	
Método: Envenenamiento.		

	Nombre: Identidad protegida.	Edad: 15 años.
	Lugar: Elche (Alicante).	Tipo de delito: Homicidio.
	Tipo de maldad: Científica. Responde al patrón del psicópata. Según fuentes policiales, el menor no tenía ningún atisbo de arrepentimiento, mostrándose en todo momento frío y con una serenidad impropia de lo ocurrido.	
Fecha de los hechos: 13 de febrero de 2022.	<p>Historia: Terminó con la vida de su familia tras discutir con su madre por las malas notas obtenidas en el instituto. El menor utilizó una escopeta de caza de su padre para primero acabar con la vida de su madre, posteriormente con la de su hermano de 10 años, y, por último, esperar que llegara su padre para poner fin al parricidio. El detonante fue que la madre llegó a amenazarle con retirarle el teléfono móvil y el wifi por las malas notas, lo que provocó la colera del niño. Después de terminar con su familia, escondió los cuerpos en el cobertizo del patio exterior y convivió con ellos durante 3 días.</p>	
Método: Uso de arma larga.		

	Nombre: Jose Rabadán Pardo. Alias “el asesino de la catana”.	Edad: 16 años.
	Lugar: Murcia, España.	Tipo de delito: asesinato. Parricidio.
	Tipo de maldad: metafísica. Según manifestaciones del propio autor, se rebeló contra Dios por el síndrome de Down de su hermana, por lo que se acercó al Satanismo. La intentó liberar para que no sufriera. La espada se apoderó de él, tomando voluntad propia.	
Fecha de los hechos: 2000.	Historia: Conocido popularmente como “el asesino de la catana”, por ser ésta el arma del crimen con el que acabó con la vida de sus padres y de su hermana en Murcia. En ese momento tenía 16 años, era un gran aficionado a las artes marciales y a las armas japonesas. Se benefició de la Ley Penal del Menor, aprobada en enero de ese mismo año, cumplió condena de 6 años en un centro de menores y otros dos años en régimen de libertad vigilada. Actualmente se encuentra reinsertado en la sociedad, está casado y es padre de una niña, además, es miembro de la Iglesia Evangélica. En 2018 se filmó sobre él un documental, “Yo fui un asesino”.	
Método: ejecución mediante catana japonesa.	REINSERTADO EN LA SOCIEDAD.	

	Nombre: Banda Dominican don't play	Edad: 17 años los más mayores. 15 años el más joven.
	Lugar: Madrid, España	Tipo de delito: Asesinato.
	Tipo de maldad: ideológica. Delito de odio contra el rapero Isaac López porque tenía una discapacidad del 48%, algo que persigue la banda, caracterizada por ser intransigente con las personas más débiles.	
Fecha de los hechos: julio 2021	Historia: Un grupo de jóvenes pertenecientes a una banda juvenil acaban con la vida del rapero madrileño Isaac López de 18 años. De los 4 acusados, solamente uno era	

Método: arma blanca.	mayor de edad, autor confeso de las puñaladas. Se está a la espera del juicio para el mayor de edad, por el contrario, los menores han llegado a un acuerdo con la fiscalía por el que los dos mayores de 17 años cumplirán 6 años en un centro de internamiento, y el más pequeño una condena de 4 años.
-----------------------------	---



9. Encuesta de opinión.

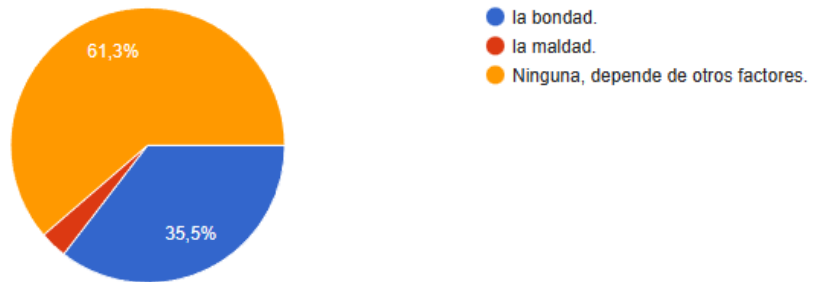
La presente encuesta se ha desarrollado aplicando un sesgo en la población para que fuera contestada por mayores de edad, es decir, a partir de los 18 años y sin poner límites a la misma. Se ha difundido a través de Gmail y aplicaciones de mensajería instantánea con la premisa de que al compartir la encuesta se hiciera únicamente a mayores de edad.

Debido a que se ha llevado a cabo por un componente de las FFCCSS, no se ha compartido en grupos policiales para que no fuera una muestra representativa de la opinión de este gremio.

El objetivo ha sido testear la opinión que se tiene con respecto a la maldad en los menores y si la edad de aplicación de la Ley Penal del Menor cuenta con el respaldo de los ciudadanos. Por último, se ha querido comprobar la opinión de los encuestados en referencia al tipo de tratamiento que se da a los menores condenados y el tipo de medidas a aplicar.

Resultados (131 respuestas):

Los niños nacen predeterminados hacia.... (Señale su respuesta).



Fuente: elaboración propia.

La mayor parte de los encuestados piensan que los niños no nacen predeterminados ni a la bondad, ni a la maldad. Siendo determinantes otros factores, como hemos ido analizando a lo largo del ensayo (61,3%).

¿Le parece adecuado que los menores de 14 años sean inimputables y, por tanto, no se les pueda hacer responsables de sus actos?



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la inimputabilidad de los menores de 14 años el resultado es muy llamativo, pues más del 90% de los encuestados no están de acuerdo, viendo necesaria una reforma de la Ley Penal del Menor.

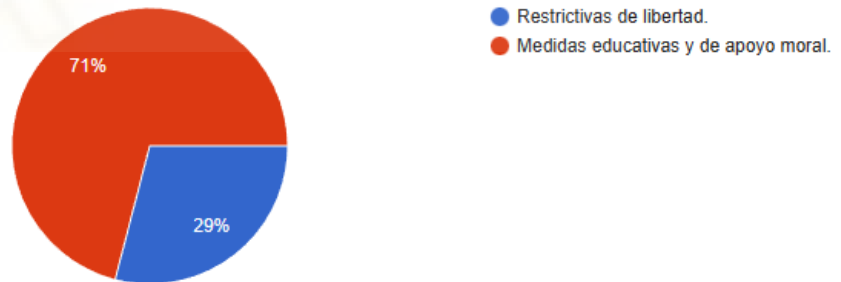
¿Qué edad determinaría para ser responsables penalmente?



Fuente: elaboración propia.

Al ser preguntados por la edad idónea para poder responder de nuestros actos en el ámbito penal, una amplia mayoría piensa que se debería de estudiar cada caso en concreto para determinar el grado de madurez del menor (64,5%).

¿Qué medidas le parecen más adecuadas para corregir comportamientos desviados en menores?



Fuente: elaboración propia.

Por último, los encuestados creen que las medidas utilizadas deben ser de carácter educativo y de apoyo moral (71%). Lo que respalda los datos policiales del elevado índice de fugas que se produce en los centros de internamiento para menores.

10. A modo de conclusiones.

Llegados a este punto, tras realizar un itinerario por todos los factores que envuelven los delitos con maldad en menores, ver el tipo de legislación aplicable en España, los tipos de acciones que se toman cuando se condena penalmente a un menor, la inimputabilidad penal de los menores de 14 años, los contrapuntos entre inocencia y malicia, la encuesta entre una muestra aleatoria de la población, y, por último la entrevista al doctor en psicología Francisco Aliaga; podemos extraer, como primera conclusión que, el factor de protección más importante y que determina en un porcentaje más alto la posibilidad de desarrollar una carrera criminal guiada por la maldad en un niño, no es otro que, la soledad en su propio hogar. La falta de acompañamiento durante las etapas vitales acerca a los menores a buscar otros referentes fuera de casa. Los referentes se pueden encontrar en sus círculos de amigos, pero también se fomentan a partir de las redes sociales.

La banalización del mal, que podemos encontrar en los programas y series de ficción, alimenta y refuerza que las conductas antisociales que está aprendiendo fuera de casa no son malas, que lo realmente importante es conseguir el éxito sin importar cómo lo hagas. Además, la falta de acompañamiento por parte de personas de referencia en su infancia, o un acompañamiento ineficaz por carencia de valores, hace que los menores accedan a contenido que no son capaces de procesar de la forma correcta.

De esta manera, como animales sociales que somos, aprendemos de nuestras interacciones con los demás, absorbiendo patrones de comportamiento, y aunque el 50% de nuestro carácter venga genéticamente determinado, el otro 50% es muy moldeable, lo que favorece que aprendamos valores e imitemos las conductas de nuestros referentes.

La falta de acompañamiento del menor, la mayor parte del tiempo, debido a las obligaciones laborales, o, los cambios en las estructuras familiares han hecho que se pierdan valores tradicionales: como el respeto a la familia y la educación. La falta de autoridad de los padres, que hoy en día priorizan ser amigos de sus hijos, dificulta que los propios niños puedan ver como referente a una persona que se pone a su propia altura. No debemos de perder la perspectiva, es muy importante tener los canales de comunicación abiertos a nuestros hijos, pero se debe mantener la jerarquía familiar para

poder implementar los límites que harán que los menores crezcan adquiriendo el necesario autocontrol que evitará en un futuro que se dejen llevar por sus impulsos, un hecho que está detrás de gran parte de los delitos violentos.

Por otro lado, cuando los referentes son personas que carecen de los valores necesarios para vivir en sociedad, o sencillamente cuando son personas guiadas por la maldad, tenemos el problema germinando. Un ejemplo muy ilustrativo podría ser un padre de ideología fascista que desde los primeros años de vida esté adoctrinando a sus hijos dentro de este tipo de maldad ideológica, pero lo mismo pasaría en el caso del racismo, de la homofobia, etc. Niños que crecen sin ningún tipo de respeto hacia los demás, en un clima de total aversión hacia lo que les han hecho creer que es malo. A pesar del intento de los poderes públicos por condenar estas corrientes con la introducción de los delitos de odio en el Código Penal, en el año 2015, siempre vamos un paso por detrás.

Debemos condenar como sociedad ciertas conductas que con el paso de los años pueden poner en grave riesgo la democracia.

En segundo lugar, la asistencia a la escuela y hacerlo desde el máximo compromiso, favorece la madurez emocional y aumenta la responsabilidad de los menores. Además de su necesidad formativa, para en el futuro acceder a unos estudios que te permitan tener una profesión, sirve para aprender a socializar y desarrollar aptitudes como la empatía, la asertividad, o la madurez.

Por tanto, nacemos moldeables, y el contexto es una fuente de la maldad delictiva en menores, se tienen que analizar las condiciones caso por caso para buscar una relación causa/efecto que determine el componente más importante en cada caso, siendo siempre el denominador común la falta de acompañamiento.

En cuanto a la edad determinable para poder procesar penalmente a un menor, lo más conveniente sería que se determinara según el estudio psicológico independiente del niño o niña, ya que la madurez es variable y no se adquiere de forma lineal en los seres humanos. Siendo las penas orientadas a la reinserción social las más adecuadas porque se ha comprobado que, salvo casos de enfermedades mentales, tienen un alto porcentaje de éxito.

En definitiva, como personas adultas que vivimos en sociedad, todos tenemos responsabilidad cuando se habla de menores, al fin y al cabo, son nuestro futuro, el legado que dejaremos para una sociedad en la que los acontecimientos de los últimos años: las crisis económicas, la COVID-19, la invasión rusa a Ucrania, la recesión de la libertad frente a la seguridad... Ponen de manifiesto que la democracia se encuentra en “jaque” y que abre el horizonte hacia la incertidumbre. Si podemos desde nuestra propia lente individual aportar para que el desarrollo de los jóvenes se produzca dentro de unos principios de igualdad y respeto, estaremos contribuyendo a que, en los años venideros, haya más angelitos y menos malotes, lo que alimentará la esperanza de ser el día de mañana una sociedad un poquito mejor.

11. Anexo: Entrevista al Dr. Francisco Aliaga. Catedrático de la Universidad de Valencia.



Francisco M. Aliaga

University of Valencia | UV · Department of Research Methods and Educational
Diagnosis
Doctor

Buenas tardes, Francisco, un placer poder escuchar tu opinión acerca de un asunto tan interesante como los delitos con maldad en menores. Para comenzar, desde tu punto de vista como docente, y también teniendo en cuenta tu experiencia como psicólogo clínico, ¿Crees que las personas nacemos predeterminadas por genética hacia la maldad o hacia la bondad?

En principio no, somos seres sociales y dependiendo del entorno social donde crecemos tenemos unos criterios morales que vamos aprendiendo, al igual que el tipo de comportamiento. Luego siempre hay patologías, pero en general no, somos muy moldeables.

Recuerdo estudiar en la asignatura de criminología a Cesare Lombroso, que llevó a cabo estudios para intentar determinar ciertos patrones físicos relacionados con la personalidad delictiva.

Fue muy desacreditado con el paso de los años.

Entonces según tu opinión no se puede establecer ninguna relación.

En general no, quitando algún tipo de patología. Hay algunos trastornos cromosómicos que, sí que dan lugar a algún tipo de personalidad más criminógena, pero no se puede generalizar.

Me gustaría conocer tu punto de vista acerca de una estadística policial relacionada con las minorías étnicas, he estado consultando con algunos compañeros para trasladarte esta pregunta. En lo referente a los delitos con maldad en menores, policialmente nos llama la atención que destacan dos grupos de jóvenes delincuentes en la estadística: marroquíes, argelinos, y jóvenes de etnia gitana. ¿Genética o aprendizaje?

El tipo de valores en los que han vivido, más el comportamiento social de proteger al grupo. Vienen de familias muy desestructuradas con valores de respeto bastante diferente, es lo que marca la diferencia. Aprendizaje.

Entonces un niño nacido en una familia sana, de clase media, con un entorno social favorable, que nada más nacer fuera adoptado por una familia que vive en un entorno marginal, ¿también aprendería ese comportamiento?

Si, yo creo que sí.

Y, al revés lo mismo, ¿no? Un niño nacido de padres delincuentes, en entorno marginal, que nada más nacer fuera adoptado por una familia integrada en la sociedad y con buenas oportunidades vitales...

Si, de hecho, hay muchos casos de ese tipo, que por medidas judiciales se hacen cargo de los niños familias más idóneas para su protección y se integran de forma excelente.

¿Cómo explicarías entonces el caso de niños que con edad muy temprana cometen delitos tan graves como asesinatos, si todavía no han tenido tiempo de aprender esos comportamientos? Por ejemplo, el caso de Amarjeet Sada, con tan solo 8 años asesinó a dos bebés.

Lo que no se tiene es ningún tipo de control si no te lo han implantado.

¿Entonces lo hacen por experimentación?

Sí, es como un juego, como cuando tú de pequeño desmontabas una pieza, o un juguete para ver qué llevaba dentro. No tienen el concepto de muerte o de permanencia.

En algunos documentales sobre psicópatas se suele decir que algunos comportamientos, como por ejemplo torturar a los animales, son indicadores de esos rasgos de personalidad.

Si, ahí puede haber psicopatías que se van manifestando desde antes, por eso decía que hay trastornos mentales que en algunos casos si, eso se puede heredar. Lo que no tenemos que hacer es meter todo en el mismo cajón. Hay muchas cosas que nos están influyendo y no afecta todo de la misma forma, hay personas que tienen enfermedades mentales y es mucho más difícil, pero otros son de medioambiente, son los criterios que han utilizado en su educación, no le han enseñado a controlar, en otros casos no se han puesto límites. El tipo de valores como ha ido cambiando.

De entre las causas que se han citado (redes sociales, acceso a la pornografía, falta de escolarización, banalización del mal, familias desestructuradas y malas compañías), ¿cuál te parece a ti que más afecta a que se desarrolle el bien o el mal en un niño?

Hay que estudiar los casos y ver en qué circunstancias y desde que edad, porque no todo afecta lo mismo. Pero algunas cosas sí, he detectado un intento social e incluso de manejo político, decir, –no, esto de la violencia tiene que ver con el porno–, hay un montón de estudios que dicen que no tiene nada que ver, investigaciones científicas desde hace muchos años que dicen que no hay relación entre ver porno y tener actitudes violentas. Otra cosa es que nadie te explique que eso es una película de fantasía, es como claro, de vez en cuando hay alguno que se cree Superman y se tira desde una ventana del séptimo porque no le han enseñado a distinguir. Pero, algunas de las cosas que citabas, que son casos muy extremos pero que se dan porque somos mucha gente. Banalización de la delincuencia, en general yo recuerdo espantado como mis hijas veían como sus compañeros jugaban a un juego donde si atropellabas a una embarazada te daban doble puntuación, o si era a un ancianito... Ellas tenían muy claro que cosa era una brutalidad para hacer el bestia y reírse de eso, pero hay gente que a lo mejor no lo entiende. No sé

si recordarás un caso que fue bastante famoso, un juego de rol hace unos años en Madrid, que unos chavales dijeron – esto son como las vidas de los que no tienen importancia–, y pillaron a un señor que se había levantado a las 5 de la mañana para ir al trabajo en una parada del autobús y se dedicaron a darle hachazos y machetazos porque ellos seguían viviendo en el videojuego, nadie les había dicho – ¡ey! Que esto es una forma de reírse y hacer el bruto–, es como los tebeos, nadie se cree que estés machacando al otro porque a Mortadelo le pega Filemón y este tipo de cosas. Pero, hay gente que no tiene el límite claro. En el caso de las redes sociales la presión social siempre ha sido una herramienta muy poderosa para modelar la conducta, en este caso con las redes sociales la tienes con más presión y mucho más amplia y eso a menos que les demos apoyo a los jóvenes los puede llegar a desequilibrar, ese mundo de fantasía, que está recortado, donde el más bestia es el que más resalta puede llevar a problemas, pero es porque no se acompaña de un proceso educativo.

O porque a lo mejor ven este tipo de producto solos, sin los padres.

Sí, por eso digo que les falta acompañamiento en el proceso educativo – oye que este es un pringado que quiere muchos likes pero...– ayer creo que murió una niña porque se tomaban Lorazepam y era ver quien aguantaba más despierto, y se tomaban más y más y claro...Alguno no aguantaba, ni despierto, ni vivo. Entonces, eso lo han visto en redes sociales, normalmente eso se le ocurre al tonto, todo el mundo identifica que es el tonto y no pasa nada, pero como hay mucha gente que entró a verlo, entre el morbo, etc. Y nadie frena eso, tenemos mecanismos de difusión, pero no de control. Y la parte represiva o de controlar tiene muy mala prensa, venimos de épocas donde eso ha sido muy exagerado y ahora tendemos a intentar evitarlo al máximo y encontrar el punto óptimo no es fácil.

De estar hablando contigo me da la sensación de que lo que más afecta en el desarrollo del crecimiento delincencial de los menores es la ausencia de los padres.

Si, de un proceso de acompañamiento, pueden ser los padres, pueden ser hermanos mayores, alguien que te lo explique, la escuela... Eso marca mucho la diferencia.

En el caso de los padres también ha cambiado mucho por el tipo de sociedad en la que vivimos ahora: los dos padres trabajan, muchas horas fuera de casa, etc.

Hay mucha ausencia, y para sustituir, porque llegan a casa cansados, lo sustituyen por una pantalla, tú tienes tu móvil o tu Tablet y ahí ni siquiera controlo porque llego cansado.

Y otras causas, como las malas compañías.

Sí, claro, eso es lo que decíamos de redes sociales eso siempre ha habido y cuando uno llega a ciertas edades busca su propia identidad tiene que ir creciendo y desarrollar de una manera diferente, y en ese caso, empiezas a sustituir a la familia más directa por el grupo de amigos y ahí es difícil frenar al líder. Y, cuando el líder va tirando hacia un lado arrastra mucho porque nadie se le enfrenta y todos le siguen. Por ejemplo, los programas de prevención de drogas que mejor funcionan son los que enseñan a decir que no. Que cuando te pasan un canuto digas – no, gracias, pero no fumo– decir eso en un grupo donde te insisten varias veces es muy complicado. Hay que hacerlo con teatro un par de veces antes y eso funciona muy, muy bien. En cambio, hay otros programas que son un desastre, como des mucha información lo que haces es incitar a la gente, como no sepas que parte funciona y que parte no...

O sea, que en el tema de las drogas un exceso de información provoca más ganas de consumir, ¿verdad?

Si, sí. No sé si conoces un programa...Se llama DARE, en inglés, es el programa de prevención de drogas más grande que ha habido en la historia, se hacía cada año en el 70% de los distritos escolares de EE. UU. y en otros 20 o 30 países, millones y millones de chavales cada año. La gente que asistía a esos cursillos se drogaba más que los que no hacían ninguno, porque les explicaban un montón de cosas sobre drogas – Uy pues esta os hace ver cosas de colores...– entonces fue un desastre, enganchaba a un montón de gente, había datos que decían que eso no funcionaba, pero se ve que no llegaban donde tocaba.

Y, volviendo al tema de las familias, ¿tú ves relación en la conducta de un niño con el tipo de familia? Me refiero: familia tradicional, monoparental, padres del mismo sexo...

No, hay muchos estudios y no se ha encontrado ninguna relación que se posicione a favor de un modelo de familia, ni con la conducta sexual de los padres, no es cuestión de creerlo o no creerlo, es ver los resultados de los estudios que se han hecho.

He tenido casos por mi trabajo en el que, en familias con un estatus social alto, sin estrecheces económicas, con interés y preocupación por el cuidado de los hijos, alguno ha elegido el camino torcido, ¿cómo lo explicarías?

Como te he dicho antes, a partir, fundamentalmente del proceso de la adolescencia buscan su propia personalidad y eso es crecer, salir... Antiguamente eso lo hacíamos en las manadas, y cuando crecías y había un líder de la manada tú te ibas y buscabas tu propia manada y tu propio grupo.

Ahora dentro de los grupos sociales pasa algo parecido y el adolescente necesita salir de ahí y se basa en otras fuentes de autoridad y si sus referentes pasan a ser personas que no le dan ese apoyo o ese criterio pues pasan estas cosas.

Y, a lo mejor los padres no han fallado.

No necesariamente, a lo mejor no han estado atentos todo el tiempo, pero hay veces que sencillamente no responden a los mensajes a partir de una cierta edad, y es muy frustrante.

O sea, que la prevención total por parte de los padres para que no te salga un delincuente es imposible.

No porque no puedes controlar todo lo que le va a estar afectando a lo largo de toda su vida, es imposible, no podemos ni debemos aspirar a eso. La gente se equivoca también.

Hay un proceso, yo hice cuando estaba terminando la carrera, y, mi tesis doctoral en parte iba sobre eso, era sobre cómo se desarrolla el autocontrol, y el autocontrol es una fase muy importante para luego ser un adulto socialmente responsable. Parte de este

autocontrol se empieza aprendiendo con hetero control, cuando te ponen normas claras y te dicen esto no se hace, tú mismo vas diciéndote luego – no tengo que hacer esto—. Cuando esas normas no están claras, porque los padres no pueden o no quieren atenderte, o no tienen esas normas claras, o no tienen esos valores, o tienes influencias de otros entornos distintos que te dicen lo contrario, entonces es una fuente de conflicto, y uno de los tipos de autocontrol que es el control de impulsos no lo tienes. Entonces, si me apetece coger este reloj, o coger a esta chica, pues lo hago...

¿A partir de qué edad se puede entrenar el hetero control en un niño?

Desde pequeñito, es enseñar normas, decir no. Hay gente que no tolera que sus hijos lo pasen mal, no le van a decir que no nunca a nada y eso empieza a ser un problema. Yo he llegado a tener en la consulta chicas de 19 años que seguían durmiendo con su madre, es decir, el padre lleva 19 años durmiendo en otra habitación o en el sofá. Y así se van apoderando, van estableciendo las normas, cuando no las estableces tu y les enseñas a que las apliquen pues las van moldeando ellos. Los niños tienen que aprenderlo. En ese proceso se va aprendiendo y modelando la conducta, toda relación social va dejando alguna huella.

Me imagino que la desescolarización también la podemos relacionar con lo importante de poner límites.

Sí, es como sacarlo de la familia de un entorno más o menos estructurado con unas normas establecidas, si no lo metes ahí... en EE. UU. que hay muchos más delincuentes violentos, personas con anomia, etc. Hay más de un millón de chavales que no van a la escuela, y es legal. Aquí en España es obligatorio, sobre todo porque te obliga a socializarte.

¿También se pueden dar casos a la inversa no? En ambientes duros, niños que son capaces de salir adelante y no seguir esos patrones.

Si, claro reaccionan, cuando crean su propia personalidad durante la adolescencia lo que hacen es querer abandonar lo que tienen y crear su vida propia, luchar contra las normas con las que han nacido. Es una etapa transitoria la adolescencia, pero hay que estar presente porque es determinante.

Según tu punto de vista, ¿valoras que los 14 años es la edad adecuada para poder investigar a un joven bajo la ley penal del menor?

No tiene mucho sentido que sea 14, pero si violas a los 13 y 6 meses no pase nada, no tiene sentido que sea tan rígido. Más que nada por proteger al niño también, porque debe tener un futuro, y si se ha acostumbrado a que violar, matar, etc. Y no pasa nada es mucho más difícil recuperarlo, si es un delito grave contra las personas que desde antes de los 14 años comiencen a tomarse medidas avanzaríamos un poco porque la sociedad es cambiante y no es lo mismo los 13 años de antes con los de ahora. El tipo de estimulación que reciben ahora es muy diferente y a los 14 años han vivido cosas que antes eran impensables.

¿Crees en la reinserción?

Sí, en la mayoría de los casos. Hay algunos trastornos mentales que es más difícil. También se trabaja con controles de impulsos para los agresores sexuales que son muy complicados de revertir, pero en la mayoría de los casos yo creo que sí, tenemos un montón de experiencias.

Pues muchas gracias por dedicarme parte de tu tiempo para compartir tu experiencia y aportar tu visión profesional a mi trabajo final de grado.

Un placer Raúl, si necesitas cualquier cosa ya sabes dónde encontrarme.

12. Banco de datos.

AUTORES.

- **Arendt, Hanna** | Los orígenes del totalitarismo|1951| Elementos y Origen del dominio total| 1955|.
- **Benítez, Enrique** | Mundo Digital| 07.11.2022|.
- **Bilbao, Álvaro** |El cerebro del niño explicado a los padres|32ª edición|.
- **Calatayud, Emilio** |Referencia a jurisprudencia| Juez de menores|.
- **Farrington, David** |Saving children from life of crime|2007|.
- **García, Paola and her team**|Niños buenos Vs niños malos. Etnoteorías de un grupo de madres guatemaltecas| vol.48| 2014|.
- **Harkners, S.** | The infants niche in rural Kenya and metropol America| 1980|.
- **Hobbes, Thomas** |El Leviatán| 1651|.
- **Kubik, Víctor** | ¿De dónde proviene la maldad, y cómo acabará? |2010|.
- **Lombroso, Cesare** | L'uomo Delinquente|1876|.
- **Reagan, Ronald** |referencias a su gobierno|.
- **Rousseau, Jean- Jacques** |referencias a la teoría del buen salvaje|.
- **San Agustín** |Del libre albedrío |libro 2| 1-2|.
- **Santo Tomás** |Suma teológica|.
- **Thatcher, Margaret** |referencias a su gobierno|.

ARTÍCULOS.

- **¿De dónde proviene la maldad, y cómo acabará?** | Iglesia de Dios Unida|.
- **El origen de la maldad en el ser humano** | Psiquiatria.com
- **Comportamiento violento: ¿hereditario o adquirido?** | Ciencia y Ecología | DW | 08.04.2006|.
- **Este es el origen de la maldad humana**| factor D| Revista Muy Interesante| 05.10.2018|.
- **¿Como influye la edad en la carrera delictiva?** | Mente Forense|.



REFERENCIAS AUDIOVISUALES.

- **Dinastía.** |Serie de TV|.
- **Falcon Crest.** |Serie de TV| Angela Channing| reparto|protagonista|.

PÁGINAS WEB.

- www.lamenteesmaravillosa.com
- www.etapainfantil.com
- www.euroinniva.edu.es
- www.cadenaser.es
- www.elpais.com
- www.okdiario.com
- www.mundodigital.com
- www.bbc.com
- www.dudaslegislativas.com
- Wikipedia.

FUENTES OFICIALES.

- www.educacionyfp.gob.es
- www.lamoncloa.gob.es
- Datos policiales: **GRUME Cuerpo de Policía Nacional.**  
- Datos policiales: **Registro de Intervenciones 092, Cuerpo de Policía Local de Valencia.**



LEGISLACIÓN.

- Constitución Española de 1978.
- Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.
- Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre. Código Penal.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero. De Protección jurídica del Menor.
- Ley 5/2000 de 12 de enero. Ley Penal del Menor.

- Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo. Modificación del Código Penal| Introducción de los delitos de odio|.
- Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo. De Protección de la Seguridad Ciudadana.

IMÁGENES.

- **IMAGEN MARY BELL.** The Shocking Story of the UK's Youngest Killer: Mary Bell | Criminal (vocal.media)
- **IMAGEN ERIC M. SMITH.** El 'asesino pelirrojo' que mató y abusó a los 13 años de un niño de cuatro, en libertad tras décadas entre rejas (abc.es)
- **IMAGEN JON VENABLES Y ROBERT THOMPSON.**
<https://www.lavanguardia.com/sucesos/20190208/46282673480/jon-venables-robert-thompson-ninos-asesinos-james-bulger-liverpool-crimen-detainment-las-caras-del-mal.html#foto-1>
- **IMAGEN JESSE POMEROY.**https://es.wikipedia.org/wiki/Jesse_Pomero
- **IMAGEN GEORGE JUNIUS STINNEY.**[https://es.wikipedia.org/wiki/George_Stinney#/media/Archivo:George Stinney mugshot.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/George_Stinney#/media/Archivo:George_Stinney_mugshot.jpg)
- **IMAGEN GRAHAM FREDERICK YOUNG.**<https://criminalia.es/material/graham-young/>
- **IMAGEN BARRY DALE LOUKAITIS.**<https://www.personality-database.com/topic/120247/barry-dale-loukaitis>
- **IMAGEN ARMAJEET SADA.**
<https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2020/amarjeet-sada-el-asesino-serial-mas-joven-del-mundo-tenia-8-anos.html>
- **IMAGEN JOSE RABADAN PARDO.**
https://www.google.com/search?q=jose+rabadan+pardo&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwivy-TjiLb_AhXITKQEHa3vBDIQ0pQJegQIEhAB&biw=1279&bih=903&dpr=1#imgrc=pn-x3ZEGlvalUM

- **IMAGEN BANDA DOMINICAN DONT PLAY.**

<https://www.estrelladigital.es/sociedad/sucesos/20220218/piden-hasta-34-anos-para-4-miembros-de-la-banda-dominican-dont-play/>

